



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de mayo de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	NELSON DE JESÚS OSPINA MUÑOZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES - PROTECCIÓN S.A. - PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20190071600
ASUNTO:	CORRE TRASLADO INCIDENTE

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, dentro del presente proceso.

El apoderado judicial de Porvenir S.A., formula nulidad invocando violación al derecho de defensa, de la cual se corre traslado a las demás partes por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica que autoriza el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68b9a9a7fbcf13ebc242292622f5819b867809dd7f95c722a3cd0688d0bf1a7**

Documento generado en 25/05/2022 03:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>